

Acuerdo Marco de medidas voluntarias de suspensión o extinción del contrato de trabajo

endesa

1) Suspensión de contrato

Condiciones aplicación

- Edad mínima: 55 años.

Otros aspectos

- Jubilación obligatoria: siempre que se tenga derecho a pensión de jubilación.
- Acordar términos para acogerse a la jubilación anticipada aquellos empleados que cumplan requisitos para ello.
- Incremento anual, el 50% del IPC subyacente a impuestos constantes.

Porcentajes aplicar

- Porcentaje fijo a aplicar durante toda la duración de la suspensión, en función del número de años de permanencia en dicha situación:

Nº años en suspensión	%	Nº años en suspensión	%
10 años	68 %	5 años	78 %
9 años	70 %	4 años	80 %
8 años	72 %	3 años	80 %
7 años	74 %	2 años	80 %
6 años	76 %	1 años	80 %

- El porcentaje a aplicar se calcula considerando el número de años de permanencia en suspensión teniendo en cuenta, en su caso, los coeficientes reductores de la edad de jubilación y en base a la legislación vigente en la fecha de salida. De modificarse la regulación de la jubilación durante la suspensión de contrato, se regularizarán los pagos considerando el porcentaje de aplicación según el número de años de permanencia en suspensión.

Conceptos a considerar

- Salario base + SIR's Ereables + C.P Ereable

Ita

*Doc. 1
C.Mp. 21.2.19*